se remita copia certificada del presupuesto aprobado, con todos sus antecedentes, a la Delegación de Hacienda, a los efectos prevenidos por el artículo 302 del Estatuto Municipal y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 300 del mismo Estatuto y el 6º del Reglamento promulgado por R.D. de 23 de Agosto de 1924. Y terminados los asuntos objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que se extiende el presente acta que firman los Sres. concurrentes a su lectura conmigo el Secretario certifico.

Juan Solan

P. Roca

Pedro Calderón

Vicente Viñallonga

Rafael Palau

J. Cervera

En la villa de Molet a los diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho, previo especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Manachs y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión ex-

traordinaria, abriendose la misma a las 10 con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido espuso el Sr. Presidente que por la Convocatoria circulada sabia ya los asuntos que debian tratarse, pasando seguidamente a la formación de las relaciones de contribuyentes ordenadas por el articulo 254 del Reglamento del Catastro de 30 de Mayo del presente año quedando formadas las siguientes:

Una de los contribuyentes por riqueza agricola vecinos de esta villa.

Otra de los propietarios por Urbana.

Otra de los propietarios forasteros; dejandose de formar la de propietarios de montes particulares, por no existir en este termino, y que con el acuerdo de la Comisión permanente designando los dos locales mayores contribuyentes, se espongan al publico por termino de siete dias, a los efectos de reclamación.

Adjudicar definitivamente a D. Juan Miralles, el concurso para la construcción de un muro en el torrente Cayanell, que se le adjudicó provisionalmente en 16 de Septiembre último al referido Sr. Miralles y contra el cual no se presentó reclamación alguna dentro el plazo reglamentario.

Adjudicar definitivamente al Sr. D.

Juan Miralles, el concurso que para las obras de cerramiento de la ampliación del Cementerio de esta villa se le adjudicó provisionalmente en 16 de Septiembre último por no haberse presentado dentro el plazo legal ninguna reclamación.

Adjudicar definitivamente a D. Juan Miralles, el concurso que provisionalmente se le adjudicó en 16 de Septiembre último, referente a las obras de cierre con pared de cerca en los terrenos del Grupo Escolar de esta villa por no haberse presentado reclamación alguna dentro el plazo legal.

Y terminados los asuntos objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las 10'55 de la que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes a su lectura conmigo el Secretario, certifico.

Juan Sola

P. Roca

Pedro Sobrevila

Vicente Viñallonga

Rafael Tatan

El Cabo